ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EMPLAZATORIOS Y AVISOS EN PRENSA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - ATLANTICO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
82000000	82100000	82101500	82101504	Publicidad en periódicos
82000000	82100000	82101600	82101601	Publicidad en Radio

2. OBJETO.

Contratar en nombre de La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Barranquilla, el servicio de publicación de edictos emplazatorios, avisos, acciones populares, y demás comunicaciones en prensa y radio de amplia circulación nacional, Regional o Local, que requieran los despachos judiciales del Distrito y la Dirección Seccional de Administración Judicial, de conformidad con el Artículo 127 del Código de Procedimiento Penal Colombiano.

Debido a que durante el trámite de los procesos judiciales en las diferentes Especialidades, como son la Laboral, la Administrativa, la Civil, la Penal, y en la Unidad de recursos humanos de la Dirección Seccional, se presentan requerimientos para convocar a quienes no se encuentran o no conocen la realización de los procesos o actuaciones administrativas, y en vista que La Dirección Ejecutiva Seccional Barranquilla no cuenta con las herramientas necesarias para dar a conocer a la comunidad por publicaciones en medios masivos, las solicitudes que realizan los Despachos Judiciales del Atlántico, se hace necesario adelantar la adición del proceso contractual de mínima cuantía que se adelanta para garantizar la prestación de este servicio, y cumplir con la obligación de notificar, emplazar, avisar e informar en los asuntos que lo requieran y que no pueda hacerse en forma personal tal como lo establece la ley.

Es así, que el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004 -, en su artículo 127 estipula: “… el imputado se emplazará mediante edicto que se fijará en lugar visible de la secretaría por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en medio radial y de prensa de cobertura local. (…)” Asimismo, la Dirección Seccional requiere solicitar la publicación radial de los avisos que así lo requieran.

De igual forma, la Entidad debe dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, realizando la publicación de dos (2) avisos en prensa con los datos del empleado fallecido y de las personas que se presentan a reclamar las prestaciones.

También se requiere efectuar aquellas publicaciones que se requieran en el marco de los procesos de ejecución coactiva que se tramitan por el Área de Cobro Coactivo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

En igual sentido, la Dirección Seccional requiere de conformidad con el ARTÍCULO 65. DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL. Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso. Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa iniciada con una petición de interés general, se comunicarán por cualquier medio eficaz. En caso de fuerza mayor que impida la publicación en el Diario Oficial, el Gobierno Nacional podrá disponer que la misma se haga a través de un medio masivo de comunicación eficaz, realizar las publicaciones correspondientes.

así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Publicación en prensa y radio de edicto emplazatorio, avisos, acciones populares, y demás comunicaciones de una (1) página tamaño oficio en blanco y negro por una sola vez	Unidad	1

NOTA:

- Para realizar la evaluación a las ofertas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere la cotización por unidad del ítem edicto emplazatorio en prensa y radio, debido a que es el servicio más requerido dentro de la ejecución del respectivo contrato

- La entidad podrá solicitar publicaciones diferentes al citado en el objeto anterior, con previa cotización de los mismos y autorización del supervisor del contrato.

- El proponente favorecido deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Atlántico, está compuesta por 23 municipios donde funcionan los respectivos despachos judiciales,

a los cuales se les debe suministrar los medios y las herramientas necesarias para la buena marcha de la Administración de Justicia, ya que existe una serie de actuaciones procesales que deben ser adelantadas de oficio y por disposición legal, en varias de ellas se requiere de la presencia de medios externos para poder darles cumplimiento, como es el caso de la publicación de avisos, edictos emplazatorios, acciones populares y demás comunicaciones, en radio y prensa de amplia circulación nacional, para satisfacer los requerimientos de los despachos judiciales del Atlántico y la Dirección Seccional.

Dado lo anterior se buscaron empresas en la ciudad de Barranquilla, que es el único municipio del Atlántico que tiene asentado en él, empresas de radio y prensa, a través de llamadas telefónicas y consultas tanto en la página WEB como en el directorio telefónico, y se determinó que existe variedad de empresas en el mercado que pueden atender esta necesidad.

3.1. LEGAL

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

3.2. COMERCIAL

Por ser un servicio de fácil ejecución en el mercado Regional y Local se considera que existe gran cantidad de posibles oferentes tanto en la zona como en el país, y dada la cuantía, se deberán cumplir los requisitos mínimos que se exigen para adjudicar al beneficiario por la modalidad de la contratación, el cual se realizará bajo la Selección de Mínima Cuantía. Requisitos que serán plasmados y a su vez exigidos en la respectiva Convocatoria Pública.

3.3. FINANCIERA

En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción del servicio prestado mensualmente, previa certificación del mismo por parte del supervisor designado.

3.4. TÉCNICA

Las especificaciones técnicas están bien definidas en el objeto del presente estudio, por lo que deberán cumplir con los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por tratarse de un servicio de común utilización, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad; y de acuerdo con el análisis de la oferta, se encuentra que en Barranquilla y ciudades aledañas de otros Departamentos existen empresas que prestan el servicio de publicación en prensa y radio, y que adicionalmente tienen cubrimiento a nivel nacional, entre las cuales se encuentran:

El Tiempo (Barranquilla)
El Espectador (Barranquilla)

El Heraldo (Barranquilla)
Al Día (Barranquilla)
La Libertad (Barranquilla)
El Universal (Cartagena)
El mundo
Caracol radio
RCN radio

4.1. OFERTAS CONSULTADAS

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor unitario (incluido impuestos) del ítem relacionado en el objeto, con el valor histórico y tres (3) cotizaciones adicionales, así:

ESTUDIO ECONÓMICO DE MERCADO					
ITEM	**TIPO DE AVISO**	**VALOR HISTÓRICO CE-013-2019**	**DIARIO LA LIBERTAD**	**DIARIO EL ESPECTADOR**	**DIARIO EL HERALDO**
1.	Edicto Emplazatorio en prensa	70.000	90.000	81.000	77.471
ITEM	**TIPO DE AVISO**	**VALOR HISTÓRICO CE-013-2019**	**CADENA RADIAL LA LIBERTAD**	**EMISORAS EL MUNDO**	**CARACOL RADIO**
1.	Edicto Emplazatorio en radio	45.000	45.000	150.000	250.000
VALORES TOTALES		115.000	135.000	231.000	327.000

Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado, y dado que no se tiene estimada la cantidad de edictos a publicar para la vigencia del año 2020, por ser incierta al momento de la publicación del proceso contractual, no obstante, lo anterior, para la vigencia del contrato del año 2018, No. 50-2018, se realizaron por un término de cuatro meses un total de veinticuatro (24) (publicaciones de edictos en prensa y radio), por un valor de $1.862.400.oo, para un promedio de seis (6) publicaciones mensuales, de igual manera para el contrato de vigencia del año 2019, No. 013-2019, se realizaron por un término de cinco (5) meses un total de treinta y tres (33) (publicaciones de edictos en prensa y radio), por un valor de $ 4.495.000.oo, para un promedio de seis (6) publicaciones mensuales, Por consiguiente como quiera que el contrato tendría una duración de siete (7) meses del 1 marzo al 30 de septiembre, nos indicaría que si mantenemos el promedio y el valor de la publicación de los edictos en radio y prensa, por el valor más bajo de las cotizaciones, llegaríamos a la conclusión que necesitaríamos un presupuesto aproximado de $6.000.000.oo, para un promedio de cuarenta y dos (42) publicaciones, en prensa y radio, lo cual nos alcanzaría para unos siete (7) meses, pudiéndose adicionar en tiempo por otros dos meses más, si la necesidad así lo indica.

Es importante destacar, que se ha venido incrementando el porcentaje de publicaciones de edictos en radio y prensa, ya que los distintos juzgados han aumentado la frecuencia de los mismos, al punto que en el año 2019, se publicaron treinta y tres (33), pero dejaron de publicarse un total de siete (7) edictos, por no tener contrato, ya que el término fue de 22 de mayo a 31 de octubre, al agotarse el presupuesto, por lo anterior, la demanda de edictos de la vigencia del año 2019, fue de 40 edictos en cinco meses.

Por lo anterior, el Director Ejecutivo Seccional, autoriza disponer de un presupuesto oficial SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. **($6.000.000.oo),** incluido impuestos.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación se realiza un análisis de procesos de contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto de contratación, la eficiencia, y la eficacia de dicho proceso:

5.1. Adquisiciones previas de la entidad: La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es similar al del presente estudio, así:

Número de Contrato	Fecha de firma	Tipo de Proceso	Estado	Contratista	Cuantía
CE-168-2015	30/10/2015	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad ILL empresa Unipersonal E.U.	2.520.000
CE-064-2016	01/08/2016	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad ILL empresa Unipersonal E.U.	6.000.000
CE-050-2018	16/08/2018	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad CRP S.A.S.	1.862.400
CE-013-2019	14/05/2019	Mínima Cuantía	Celebrado	Impresores La Libertad CRP S.A.S.	4.495.000

5.2. Histórico de otras entidades con la misma necesidad: De acuerdo a los procesos publicados en la página del Secop, se encuentran los siguientes:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
MIC 02 2016	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOGOTÁ D.C. - FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	Prestar el servicio de publicación de edictos emplazatorios y demás avisos y/o publicaciones requeridas por la entidad, de acuerdo con la ley y las normas aplicables de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos para el efecto, contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2016 de la entidad en el código de Bienes y servicios 55101500, acorde con el código estándar de productos y servicios de Naciones unidas.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$24,000,000	16/02/2016

MC032016nsa	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	Contratar con un medio masivo de comunicación escrito la publicación de avisos, edictos y/o notificaciones que se requieran en Procesos Administrativos de Restablecimiento de derechos y en los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo, que se adelanten en el ICBF ¿ Regional Norte de Santander.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$5,190,000	15/02/2016
MINIMA CUANTIA 011-2016	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	PUBLICACION DE EDICTOS Y/O AVISOS	**Quindío** : Armenia	$2,500,000	11/02/2016
FGN-STM-011 DE 2016	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	El servicio de publicación de dos (2) edictos emplazatorios en un diario de amplia circulación nacional.	**Magdalena** : Santa Marta	751,680	09/02/2016
4111.0.32.002-2016	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	Contratar la publicación de los avisos corrientes, edictos y notificaciones que requieran las distintas Dependencias del Municipio de Santiago de Cali, en un periódico de amplia circulación nacional, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Invitación Pública.	**Valle del Cauca** : Cali	$68,900,000	05/02/2016
IPMC-003-2016	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TABIO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DENTRO DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TABIO	**Cundinamarca** : Tabio	$2,700,000	03/02/2016
BOY 032014	Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	Prestar el servicio de publicaciones para Edictos, Emplazamientos y Avisos de Remate en Diarios Nacionales	**Boyacá** : Tunja	$2,326,400	11/04/2014
FGNBAR-008 DE 2014	Mínima Cuantía	Celebrado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EMPLAZATORIOS Y ANUNCIANDO FALLECIMIENTO DE SERVIDOR EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN.	**Atlántico** : Barranquilla	$10,000,000	05/03/2014
IP-042014	Mínima Cuantía	Celebrado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Contratar la publicación de avisos de ley, edictos y avisos en general, en un diario de amplia circulación nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$4,959,883	05/03/2014
MC082014NTS	Mínima Cuantía	Celebrado	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	Contratar con un medio masivo de comunicación escrito la publicación de avisos, edictos y/o notificaciones que se requieran en Procesos Administrativos de Restablecimiento de derechos y en los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo, que se adelanten en el ICBF ¿ Regional Norte de Santander	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$9,140,000	28/02/2014

Fecha de Detección	2019-02-23 12:29:43
Código Secop 1	19-13-9074114
Número del Proceso	CMSA009-2019
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE AVISOS, EDICTOS EMPLAZATORIOS, ACCIONES POPULARES Y DEMÁS COMUNICACIONES, EN RADIO Y PRENSA DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA, MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ

Cuantia	$50,000,000
Fecha	2019-02-22
Estado	Convocado
Tipo	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de Fecha	Fecha de apertura
Entidad	RAMA JUDICIAL

6. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. A continuación se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION	ESTIMACION							ASIGNACION
		CUALITATIVA						CUANTITATIVA	
RIESGO FINANCIERO									
Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Incumplimiento de la entidad contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactadas en el contrato.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	A		IMPACTO	A		100%	ENTIDAD CONTRATANTE
			M			M			
			B	X		B	X		
RIESGO ECONÓMICO									
Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Incremento en los precios del servicio o componentes del proyecto.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	A		IMPACTO	A		100%	CONTRATISTA
			M	X		M	X		
			B			B			
RIESGOS OPERACIONALES									
Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.	1. errores en la planeación del proceso, que impliquen adicionar elementos de los pactados inicialmente.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	A		IMPACTO	A		100%	ENTIDAD CONTRATANTE
			M	X		M	X		
			B			B			
	2. Ampliación del plazo inicial del contrato.		A			A		50% 50%	CONTRATISTA ENTIDAD CONTRATANTE
			M	X		M	X		
			B			B			
RIESGO REGLAMENTARIOS									
Los efectos favorables o desfavorables de las									

variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.	Incremento en los precios del servicio o componentes del proyecto.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	A		IMPACTO	A		50%	ENTIDAD CONTRATANTE
			M			M	X		
			B	X		B		50%	CONTRATISTA

A=Alto M=Medio B=Bajo

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Por las características del contrato existen riesgos previsibles mínimos para la entidad, razón por la cual de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se determina que si hay lugar a expedición de pólizas por parte del contratista seleccionado.

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, La dirección Ejecutiva Seccional de Barranquilla, determina exigirla la expedición de la póliza de garantía única a favor de la Nación,- Consejo Superior de la Judicatura, que deberá ser otorgara a través de compañía aseguradora, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

Realizado en Barranquilla, a los Diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



Nelson Emilio Robles Coronell
Profesional Universitario Grado 12
Jefe Área Jurídica Seccional Barranquilla